



INFORME DE REVISIÓN DE LA PROPUESTA

En la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARA**, el seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026), se realiza el presente informe que tiene como fin evaluar la propuesta presentada para la **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MÉDICA GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DIFERENCIALES DE LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN 877 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

A continuación, se realiza la revisión de la propuesta presentada por el profesional **LUIS HERNANDO SANTANDER TORRES**, identificada cédula de ciudadanía No 1.049.393.043 Expedida en Cubará, de acuerdo con los aspectos solicitados en la invitación:

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD			
EXPERIENCIA		Cumple	No cumple
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO UN (1) CONTRATO cuyo alcance u objeto tenga relación con el presente proceso contractual	Copia del contrato, certificación laboral y/o liquidación	X	
IDONEIDAD			
PERSONA NATURAL			
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural.		X	
2. Si ejerce una profesión y/o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y/o matrícula, además copia de la cédula de ciudadanía.			
3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.			
IDONEIDAD DEL PERFIL REQUERIDO			
Teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, se requiere el perfil de un Auxiliar de Enfermería		X	

PERSONA NATURAL			
REQUISITO	FORMA DE ACREDITARLO	Cumple	No cumple
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica	Carta de presentación	X	
Hoja de vida de la función pública	En el formato que a nivel nacional existe para ello	X	
Cedula de ciudadanía	Copia de la cédula de ciudadanía	X	



Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad para celebrar el contrato.	X	
Pago De Aportes Al Sistema De Seguridad Social	El artículo 50 de la Ley 789 de 2002 señaló que para “La celebración, renovación o liquidación por parte de un particular, de contratos de cualquier naturaleza con Entidades del sector público, requerirá para el efecto, del cumplimiento por parte del contratista de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. Por ser persona natural deberá allegar certificado de afiliación, se dará aplicación al decreto 1273 de 2018.	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios.	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría	X	
Antecedentes fiscales.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría.	X	
Antecedentes judiciales.	Certificado de antecedentes judiciales	X	
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el oferente no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción, que lo inhabilite para contratar conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	X	
Rut actualizado	Registro Único Tributario-RUT	X	
Diplomas o constancias de estudio, tarjeta profesional (si es el caso).	Anexos	X	
Certificado de experiencia laboral	Conforme a lo estipulado en los criterios de experiencia	X	



En mérito de lo expuesto se hace constar,

Que, dentro del plan de cargos y asignaciones no cuenta con el personal de planta suficiente necesaria y disponible para atender la necesidad propuesta.

Que, apreciados los documentos del a el profesional **LUIS HERNANDO SANTANDER TORRES, identificada cédula de ciudadanía No 1.049.393.043 Expedida en Cubará**, se pudo establecer que cumple con las condiciones básicas definidas por la E.S.E. para cumplir el objeto contractual.

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestal necesaria para atender las condiciones económicas resultantes de un posible contrato.

Que, en consideración a lo anterior, el el profesional **LUIS HERNANDO SANTANDER TORRES, identificada cédula de ciudadanía No 1.049.393.043 Expedida en Cubará**, es una persona natural y cuenta con la idoneidad, y capacidad para la celebración del objeto: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MÉDICINA GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DIFERENCIALES DE LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN 877 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

Que, en consecuencia, a lo expuesto, este Despacho, ha decidido contratar en forma directa y sin contar con otras ofertas el profesional **LUIS HERNANDO SANTANDER TORRES, identificada cédula de ciudadanía No 1.049.393.043 Expedida en Cubará**, para que ejecute el objeto contractual cual es la: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MÉDICINA GENERAL PARA EL FORTALECIMIENTO DEL NIVEL PRIMARIO, BASADO EN LA ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD, A TRAVÉS DE LA CONFORMACIÓN Y OPERACIÓN DE EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD DIFERENCIALES DE LA ESE HOSPITAL ESPECIAL DE CUBARÁ, CONFORME A LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS DE LA RESOLUCIÓN 877 DE 2025 DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL.**

Se expide la presente constancia, hoy el seis (06) de abril de dos mil veintiséis (2026).



EDWIN GIOVANNI QUINTERO TÉLLEZ
Gerente
E.S.E. Hospital Especial de Cubará

Proyectó: Luisa Fernanda Rivero Cely	Apoyo en Contratación	
Revisó: Charlóth Yanine Moqollón Sánchez	Asesor Jurídico	



HOSPITAL ESPECIAL
DE CUBARÁ
Empresa Social del Estado
NIT: 826.002.304-1

“Uniendo esfuerzos por la salud”